GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 2892238

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 84058

1 1 NOV 2011

SANTIAGO, 19 de Octubre de 2011

OTALMENTE TRANSTADO TO: estos antecedentes, y TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y tado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; v

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución $\rm N^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°3583 de fecha 06 de Octubre de 2003, donde dice Peter Uwe, BONN, debe decir Peter BONN RUN: 14.622.175-0.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e para su conocimiento y fines Identificación, consiguientes.
- REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de CHACABUCO para su 4) REMÍTASE conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

OEPTO. EXTRANJERIAY MIGR

ERIO DEL INTERIOR SEGURIDĂĎ PUBLICA JEFE

NERI HERMOSILLA

Jefa Departamento Extranjería y Migración